



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2021-MPU-ALC.**

Contamana, 29 de Setiembre de 2021.

**VISTO:**

La Carta de Renuncia Irrevocable al Cargo, de fecha 29 de Setiembre de 2021, formulado por el servidor municipal señor Lic. Adm. Edi Isaac Pinedo Bardales, al cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2021-MPU-ALC, de fecha 24 de Febrero de 2021, se designó al Señor Lic. Adm. Edi Isaac Pinedo Bardales en el cargo de confianza como Gerente Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ucayali;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, el Numeral 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son Atribuciones del Alcalde; designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2021-MPU-ALC.**

Contamana, 29 de Setiembre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la Renuncia, formulado por el Lic. Adm. EDI ISAAC PINEDO BARDALES, como Gerente Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a la comuna edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 033-2021-MPU-ALC, de fecha 24 de Febrero de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
ALCALDIA  
HECTOR SOTO GARCÍA  
ALCALDE

**Distribución**

ALC  
GM  
GPPyO  
GAF  
OAL  
Interesado